



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, **30 AGO 2016**

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0035470/2016, por el cual el Sr Prof. Titular de la Cát. "B" de Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho solicita la designación interina de Auxiliares docentes a fin de cubrir grupos de dictado vacantes por licencias concedidas de los Profesores que tienen grupo a cargo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr Profesor Titular. ;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, designando al efecto al personal en cuestión, en forma interina mientras duren las licencias del personal reemplazado;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo resuelto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E

Art.1°: Designar al siguiente personal Auxiliar docente en la asignatura *Derecho Público Provincial y Municipal* en sendos cargos de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) para cubrir reemplazos de grupos que a continuación se menciona,, a partir del 1 de Agosto de 2016 y en forma interina por el tiempo que dure la licencia de los reemplazados, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

Ab. **SANTIAGO MARTIN ESPOSITO**, DNI 32.875.263, Cát. "B", mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. José M. Perez Corti (38540).

Ab. **VERONICA ANDREA NEYMAN**, Leg.47074, Cát. "B", mientras dure la licencia concedida al Prof. Alvaro Rojas Moresi (21559)

Ab. **FEDERICO JAVIER MACCIOCCHI**, DNI 27.672.801, Cát. "A" mientras dure la licencia concedida al Prof. Armando Mayor (31227).

Art.2°: El personal designado por el Art. 1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-.

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO ESPERIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

D. ANTONIO PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

1133